

Universidad Nacional de Salta

937/73

SALTA, 27 de diciembre de 1973.-

Expte. Nº 2.503/73

VISTO:

Que con el objeto de lograr un efectivo funcionamiento de todas las áreas de esta Universidad se hace necesario cubrir las funciones de Director del Instituto de Arte y Folklore que se encuentran vacantes a la fecha; teniendo en / cuenta que para tal fin se considera adecuada la capacidad de la Profesora de/ Filosofía y Letras, Sra. María Teresa Calatroni de Peralta Sanhueza, por reu-/ nir las condiciones necesarias para cubrir idôneamente esas funciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar a partir del 15 de diciembre de 1973, a la Profesora María Teresa CALATRONI de PERALTA SANHUEZA como Delegada Interventora del Instituto de Arte y Folklore de esta Universidad.

ARTICULO 2°.— Relevar desde la fecha mencionada en el artículo anterior, a la/
Prof. María Teresa CALATRONI de PERALTA SANHUEZA, de las obligaciones que la /
misma tiene en el Departamento de Humanidades, de acuerdo al contrato nº 569//
73 suscrito con esta Universidad el 21 de setiembre último y mientras se desem
peñe en las funciones que se le asignan en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.— Hâgase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Dr. EBMESTO SANTOS DELGADO SEGRETABIO ACADEMICO

HOLVER MARTINEZ BORELLI